

54954

ATENDIDO
2003.09.3
1450

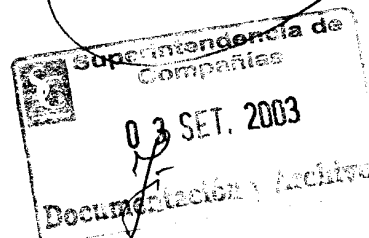
30622

125

Gonzalo
3 SET. 2003
54954 1435

Otavaló, 2 de Septiembre del año 2003

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



ECO
OK

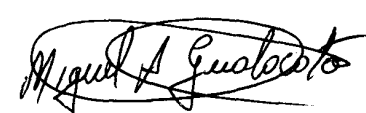
MIGUEL GUALACATA FONTE, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transportes de Pasajeros en taxis "**CABAÑAS DE LAGO CIA LTDA**", respetuosamente comparezco ante usted formulando la siguiente petición:

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Otavaló. Ab. Fabián Zimbaña Ayabaca, el día 27 de Agosto del 2003 el señor Edguin Rene Inapanta Torres cede todas sus participaciones a favor del señor César Anibal Silva Villarruel. De la Compañía "**CABAÑAS DE LAGO CIA LTDA**".

Con los antecedentes expuestos y con fundamento al artículo 113 de la Ley de Compañías en vigencia solicito a usted, se digne hacer constar al señor César Anibal Silva Villarruel como socio en el listado referente a **Datos De Los Socios**, por lo que se me ha de conceder el documento pertinente con la nueva nómina.

ATENTAMENTE


DR. WILLIAM CARRILLO E.
ABOGADO
MAT 246 C.A.I.


MIGUEL GUALACATA
GERENTE DE LA COMPAÑIA CABAÑAS
DE LAGO CIA LTDA


100 175157-5
SOCIO NUEVO



OK. Nominas. 2003.09.03. JB E-DES 0002
OK. Ingresada cesión. 2003.09.03. JB

Cesar Silva
100 175157-5

ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

QUE OTORGA:

EDGUIN RENE INAPANTA TORRES.

A FAVOR DE:

CESAR ANIBAL SILVA VILLARRUEL.

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIA

ESCRITURA Nro. 2001

En la ciudad de Otavalo. hoy día miércoles veintisiete de agosto del dos mil tres. ante mi

ABOGADO JOSE FABIAN SIMBANA

AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, comparece por una parte el señor **EDGUIN**

RENE INAPANTA TORRES, quien es

de nacionalidad ecuatoriana.

mayor de edad. de estado civil

soltero. idóneo. de ocupación

Chofer profesional. de este

domicilio: y. por otra parte el

señor **CESAR ANIBAL SILVA**

VILLARRUEL, quien es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, idóneo, de ocupación chofer profesional, de este domicilio, legalmente

capaces y por sus propios derechos a quienes de conocerles doy

fe y me presentan para elevar a escritura pública la siguiente

minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR

NOTARIO: Sirvase agregar al Registro de escrituras

públicas a su cargo una más de la que conste la siguiente de

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de estas

estipulaciones: P R I M E R A. - Según escritura pública

celebrada el día jueves doce de marzo de mil novecientos

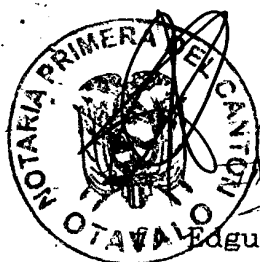
noventa y ocho. ante el Doctor Enrique Proaño B., Notario

Segundo del cantón Ibarra, e inscrita el día veinte de abril de

mil novecientos noventa y ocho. bajo el número QUINCE del

Registro Mercantil se constituyó La Compañía de Transportes de pasajeros en Taxis Cabañas del Lago Cia. Ltda., y obtuvo su personería jurídica con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, según resolución número 98.1.1.1.0776, la misma que se halla dedidamente inscrita en el Registro Mercantil del respectivo cantón con el número quince de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo así que cumplidos los requisitos pertinentes obtuvo el permiso de operaciones, beneficiándose para el efecto entre otros el socio **EDGUIN RENE INAPANTA TORRES**. - S E G U N D A .- Por los antecedentes anteriormente expuestos, el suscrito **EDGUIN RENE INAPANTA TORRES**, soy legítimo dueño y propietario de los derechos y acciones del disco número CINCUENTA Y CINCO que lo mantengo en la COMPANIA CABANAS DEL LAGO, de la parroquia de San pablo del Lago, cantón de Otavalo, provincia de Imbabura; por asuntos que no son necesario precisarlos me resulta imposible seguir siendo socio de la Compañía de Transportes antes mencionada. - T E R C E R A. - Con los antecedentes expuestos el señor **EDGUIN RENE INAPANTA TORRES**, de manera libre y voluntaria, cedo los derechos y acciones antes detallados en favor del señor **CESAR ANIBAL SILVA VILLARRUEL**. - C U A R T A. - la presente sesión de derechos se deberá marginar en los libros pertinentes de la Notaría en la cual se constituyó la compañía.- Igualmente faculto para que realice las gestiones pertinentes ante los consejos respectivos de la mencionada Compañía para que obtenga la calidad de socio, por mi parte el suscrito **CESAR ANIBAL SILVA VILLARRUEL**, acepto esta cesión de derechos y acciones.- Usted Señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de

estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.-
firma Ilegible.- Doctor Alberto Portilla Rodríguez, Abogado con
Matrícula Número cinco mil ochocientos treinta y dos (5832)
del Colegio de Abogados de Pichincha (C.A.P.).- Hasta aquí la
minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor
legal. Se observaron los preceptos legales del caso previos
para la celebración de la presente escritura que fue leída
íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en su
presencia, se afirman, ratifican en todo lo expuesto y firman
conmigo el suscrito Notario en unidad de acto.- De todo lo que
doy fe.-



Edguin René Inapanta Torres

C.I. 100206130-5

f) César Anibal Silva Villarruel

C.I. 100175157-5

El Notario

CIUDADANIA 100175157-5
 SILVA VILLARRUEL CESAR ANIBAL
 25 JUNIO 1966
 IMBAPANTA/OTAVALO/JORDAN
 007- 0001 0025
 IMBAPANTA/ OTAVALO
 JORDAN



Cesar Silva

ECUATORIANA V333312227
 SOLTERO
 FERIAJA JORDAN-LERO
 OSCAR HUMBERTO SILVA
 TULA YOLANDA VILLARRUEL
 IBARRA 13/03/2001
 13/03/2013

CERTIFICO: Y doy fe, que la copia
 fotostática que antecede, es fiel
 compendio de lo que se presenta
 estuvo a mi vuelta a
 la partida

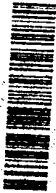
22 AGO 2003

OTAVALO, a

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

8-0000
 NUMERO 1001751575
 CEDULA
 SILVA VILLARRUEL CESAR ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 OTAVALO
 CANTON
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA



Cesar Silva
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION Y CATASTRO

CIUDADANIA 100206130-5
 INAPANTA TORRES EDGUIN RENE
 IMBAPANTA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ
 007- 0001 00051 M
 30/10/2002
 30/10/2014



Edguin Rene

Abg. J. Fabiana Jimbala Ayasaca
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
 ECUATORIANA*****

E444414242

SOLTERO
 BACHILLER ESTUDIANTE
 PEDRO MANUEL INAPANTA
 MANUELA TORRES
 QUITO 30/10/2002
 30/10/2014

REN 00079888



Inapanta Rene

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a veintisiete de agosto del dos mil tres

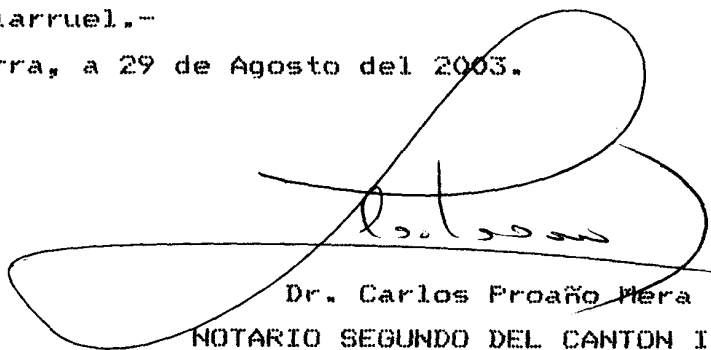


Abg. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

OTAVALO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis Cabañas del Lado Cía. Ltda., de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el que fue Notario doctor Enrique Proaño Bravo, la misma que está inscrita el veinte de Abril del mismo año, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, anoté la cesión de derechos y acciones del disco número cincuenta y cinco, de la mencionada compañía, perteneciente a la parroquia San Pablo del Lago, Cantón Otavalo, otorgada mediante escritura de fecha veintisiete de Agosto del dos mil tres, celebrada ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del Cantón Otavalo, cesión que realiza el señor Edguin René Inapanta Torres, a favor del señor César Aníbal Silva Villarruel.-

Ibarra, a 29 de Agosto del 2003.


Dr. Carlos Proaño Hera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

R A Z O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número OCHENTA Y SIETE(87) del Registro Mercantil, Queda archivada la Segundo Copia Certificada de la escritura Pública de **VENTA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, otorgada el veinte y siete de agosto del dos mil tres, ante el Notario Primero de este Cantón, a cargo del Abg. José Fabián Simbaña Ayabaca.- Otavalo, a veinte y cinco de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-**




Dr. Enrique Venegas Rivas